

Conferencia: “Cambios en el Arancel de Aduanas a partir de 2022”

28/06/2021



Acorde con la VII Recomendación Enmienda a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías - SA.

A partir del 1 de enero de 2022, comienzan a regir los cambios contenidos en la VII Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado, aprobado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que aplican para Colombia y más de 150 naciones que son parte del Convenio.

La necesidad de identificar, bajo el lenguaje aduanero universal, el comercio de algunos productos específicos con alto flujo comercial, mercancías de interés ambiental y social, y la creación y/o aclaración de Notas y subpartidas; llevó a introducir los nuevos ajustes al SA.

Los cambios que tendrá el Arancel de Aduanas, como resultado de esta Enmienda, comprenden 351 modificaciones, las cuales cubren una amplia gama de productos de diversos sectores como: tecnológico, medioambiental, médico e industrial; entre ellos, desechos eléctricos y electrónicos, vehículos aéreos no tripulados (drones), teléfonos inteligentes, módulos de pantalla plana, impresoras 3D (máquinas aditivas), gases de efecto invernadero, cultivos celulares, kits de diagnóstico, placebos, máquinas para el trabajo de metales y nuevos productos a base de tabaco y nicotina.

Los aspectos más relevantes incluidos en la VII enmienda, con los cuales tendrán que relacionarse exportadores, importadores, usuarios aduaneros y en general todos los operadores e intervinientes en los procesos de comercio exterior; serán tratados en la capacitación organizada

por la Subdirección Técnica Aduanera en representación de la Dirección de Gestión de Aduanas, la cual se llevará a cabo **el jueves 8 de julio, de 9:00 a.m. a 12:00 M., a través de la plataforma Teams.**

Ingresa al evento [aquí](#).